



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar- Cesar, julio de 2019



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL CESAR

DIANA OROZCO
CONTRALORA AUXILIAR

CENIRA CLAVIJO PINO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

BUNNYS ISMAEL MERCADO GUERRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Valledupar, julio de 2019



ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR

El aspecto misional esencial de la contraloría estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el Departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupados en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de



selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.

La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el **01/01/2019 y el 31/06/2019** lo cual corresponde al primer trimestre de la vigencia 2019.

Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

Alcance

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra publica
5. Fiducia publica y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:



1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

- a) Urgencia manifiesta;
- b) Contratación de empréstitos;
- c) Contratos interadministrativos
- d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
- e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las



modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La contraloría departamental toma como fuente de análisis, la información de contratación reportados por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y a procesos de relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponde al corte semestral realizado al registro entre el **mes de enero a junio de 2019**.

INFORME RANKING GENERAL

Durante el periodo de análisis se ejecutaron **9.320** contratos en 196 entidades vigiladas incluyendo puntos de control, lo cual represento una adjudicación de **\$618.033.956.009,00**.

La manera como se distribuyó la contratación en el periodo analizado, según el tipo de entidad se presenta en la siguiente tabla.

Entidad	Cantidad	Valor total	% NC	%VC
Alcaldía	2642	\$ 216,935,768,961.00	28.35%	35.10%
Área	37	\$ 261,954,047.00	0.40%	0.04%
Asamblea	53	\$ 867,724,405.00	0.57%	0.14%
Centro	20	\$ 431,822,332.00	0.21%	0.07%
Concejos	93	\$ 633,856,808.00	1.00%	0.10%
ESP	429	\$ 19,291,926,372.00	4.60%	3.12%
Fondo	13	\$ 158,430,000.00	0.14%	0.03%
Gobernación	1296	\$ 285,147,034,688.00	13.91%	46.14%
Hospital	3332	\$ 85,303,684,869.00	35.75%	13.80%
I.E.	1067	\$ 5,559,396,189.00	11.45%	0.90%
Instituto	286	\$ 3,038,915,878.00	3.07%	0.49%
Personería	52	\$ 403,441,460.00	0.56%	0.07%
Total	9320	\$ 618,033,956,009.00		



Una visión general a la contratación reportada, muestra una clara tendencia a usar la ejecución presupuestal para adquirir servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicha destinación representa el 56.89% del número de contratos celebrados y el 23.50% de participación en el monto adjudicado durante el periodo de análisis.

Con respecto a la figura de la licitación pública, tiene un participación porcentual del **0.91%** sobre el número de procesos celebrados y un **50.67%** del monto total adjudicado.

La manera como se distribuye cada una de las causales dentro de la contratación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Consolidado de causales en la contratación

CAUSAL CONTRATOS	Cantidad	Total	%N	%TINV
Abierto	54	\$ 18.768.220.176,85	0,58%	3,04%
Adquisiciones	2	\$ 16.443.035,00	0,02%	0,00%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	72	\$ 17.574.732.233,40	0,77%	2,84%
Aquellos de los que trata el Artículo 353 de la Constitución Política de Colombia	24	\$ 3.295.058.841,00	0,26%	0,53%
Aquellos de los que trata el artículo 353 de la Constitución Política	7	\$ 2.961.705.000,00	0,08%	0,48%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	34	\$ 2.041.954.018,58	0,36%	0,33%
Atipicos	1	\$ 6.503.880.000,00	0,01%	1,05%
Contratación de Menor Cuantía	70	\$ 9.549.541.865,79	0,75%	1,55%
Contratos Interadministrativos	84	\$ 9.699.284.716,00	0,50%	1,57%
Convenios de Cooperación Interinstitucional	9	\$ 3.713.906.320,00	0,10%	0,60%
Convenios Interadministrativos	62	\$ 29.344.231.966,95	0,67%	4,63%
Declaratoria Desierto (Licitación)	1	\$ 2.503.087.000,00	0,01%	0,41%
Desarrollo Actividad Científica y Tecnológica	3	\$ 17.474.016,00	0,03%	0,00%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	6	\$ 338.956.028,00	0,06%	0,05%
Ley 715 de 2001	3	\$ 10.967.000,00	0,03%	0,00%
Licitación Pública	85	\$ 313.146.405.840,76	0,91%	50,67%
Manual de Contratación	1305	\$ 14.698.315.735,66	16,15%	2,38%
Obra	2	\$ 77.277.989,00	0,02%	0,01%
Orden de Compra	7	\$ 63.523.210,00	0,08%	0,01%
Orden de Servicio	109	\$ 1.417.121.573,00	1,17%	0,23%
Otros	101	\$ 38.713.706.334,00	1,08%	1,75%
Porcentaje Mínima Cuantía	1392	\$ 14.027.425.051,29	14,94%	2,27%
Prestación de Servicios - (Se eliminará)	1	\$ 96.957.179,00	0,01%	0,02%
Prestación de Servicios de Salud	93	\$ 617.775.373,00	1,00%	0,10%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	5302	\$ 145.236.761.379,75	56,89%	23,50%
Prestación de Servicios Públicos	2	\$ 18.136.000,00	0,02%	0,00%
Protección de Personas	1	\$ 106.035.000,00	0,01%	0,02%
Sin Pluralidad de Oferentes	151	\$ 4.612.344.282,00	1,62%	0,75%
Subasta Inversa - Licitación Pública	3	\$ 388.370.123,00	0,03%	0,06%
Suministros	134	\$ 5.949.958.718,00	1,44%	0,96%
Total general	9120	\$ 618.033.956.009,53		

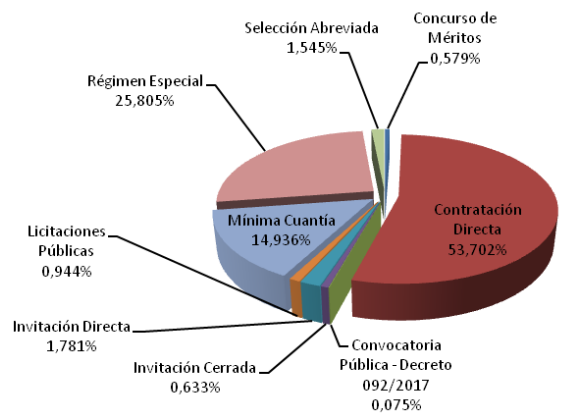
Cabe resaltar, que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una causal o característica propia de la contratación directa, por tanto es posible inferir de manera objetiva que dicha modalidad es la figura más utilizada para la selección de contratistas, con una participación del **53.7%** se ubica en primer lugar entre los tipos de contratos, tal como se muestra en la siguiente tabla.



Tabla 2 Distribución general de las modalidades en la contratación

Contratación según modalidad	Cantidad	Total	%NC	%VC
Concurso de Méritos	54	\$ 18.768.220.178,85	0,58%	3,04%
Contratación Directa	5005	\$ 192.795.854.686,28	53,70%	31,20%
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	7	\$ 2.961.705.000,00	0,08%	0,48%
Invitación Cerrada	59	\$ 552.638.276,08	0,63%	0,09%
Invitación Directa	166	\$ 1.746.555.094,43	1,78%	0,28%
Licitaciones Públicas	88	\$ 313.554.975.963,76	0,94%	50,73%
Mínima Cuantía	1392	\$ 14.027.425.051,79	14,94%	2,27%
Régimen Especial	2405	\$ 43.893.185.656,15	25,80%	7,10%
Selección Abreviada	144	\$ 29.733.396.102,19	1,55%	4,81%
Total general	9320	\$ 618.033.956.009,53		

Así mismo, del valor total adjudicado en el periodo de análisis, la contratación directa presenta una participación porcentual del 31.20% en contraste con las otras modalidades de selección, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



Diferenciar las alcaldías para este proceso permite ubicar a los mayores ejecutores de contratos mediante la modalidad directa, tales municipios son: Bosconia (100,00%), Chiriguana (100,00%), San Alberto (100,00%), Agustín Codazzi (97,60%), Pailitas (95,35%), Manaure (87,97%).

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, dicha información solo corresponde a las alcaldías.



Entidad	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Convocatoria Pública	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	%NC
Alcaldía Municipal De Bosconia		42					42	100,00%
Alcaldía Municipio de Chiriguana		40					40	100,00%
Alcaldía Municipio de San Alberto		17					17	100,00%
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi		122		3			125	97,60%
Alcaldía Municipio de Palitas		41			2		43	95,35%
Alcaldía Municipio de Manaure		139		1	16	2	158	87,97%
Alcaldía Municipio de Río de Oro	1	141	1		23		166	84,94%
Alcaldía Municipio de Chimichagua	1	97		1	14	2	115	84,35%
Alcaldía Municipio de Curumani	1	98		5	10	3	117	83,76%
Alcaldía Municipio de El Paso	2	237	2	2	29	11	283	83,75%
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar	1	87		3	10	5	106	82,08%
Alcaldía Municipio de La Paz	1	82		1	6	11	101	81,19%
Alcaldía Municipio de San Martín	2	140		3	28	5	178	78,65%
Alcaldía Municipio de El Copey	2	113		2	23	7	147	76,87%
Alcaldía Municipio de Becerril	3	58		3	11	2	77	75,32%
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	12	225		17	23	22	299	75,25%
Alcaldía Municipal de La Gloria	2	103		2	25	6	138	74,64%
Alcaldía Municipio de Astrea	1	74	2		21	2	100	74,00%
Alcaldía Municipio de San Diego	1	78	2	1	27	3	112	69,64%
Alcaldía Municipio de González	1	52		1	16	5	75	69,33%
Alcaldía Municipio de Pelaya		19		1	7	3	30	63,33%
Alcaldía Municipal de Aguachica	2	37		4	26	3	72	51,39%
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello	3	41		6	46	5	101	40,59%
Total general	36	2083	7	56	363	97	2642	

Tabla 3 Distribución de la contratación directa por alcaldías

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el 69,6% de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el 21,7% obtendría una calificación de 25 sobre 100, solo el 8,7% se ubicaría en el rango medio de la escala.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el 69,6% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	Puntaje asignado
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

En los apartes subsiguientes se, desagregara en las categorías previamente establecida, el comportamiento de la adjudicación a fin de eliminar los sesgos por los regímenes contractuales, y obtener una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.



ALCALDÍAS

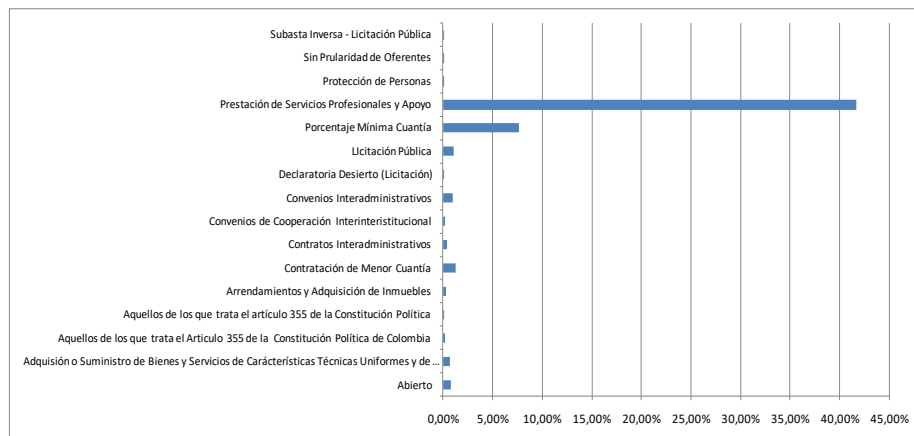
La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías de los municipios de: Bosconia, Chiriguaná, San Alberto, Agustín Codazzi, Pailitas, Manaure, Río de Oro, Chimichagua, Curumaní, El Paso, Tamalameque, La Paz, San Martín, El Copey, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Gloria, Astrea, San Diego, González, Pelaya, Aguachica, Pueblo Bello.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron **2.642** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$216.935.768.961,19** millones de pesos.

Los procesos adelantados por este tipo de entidades territoriales corresponden al **28,35%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **35,12%** del presupuesto público invertido.

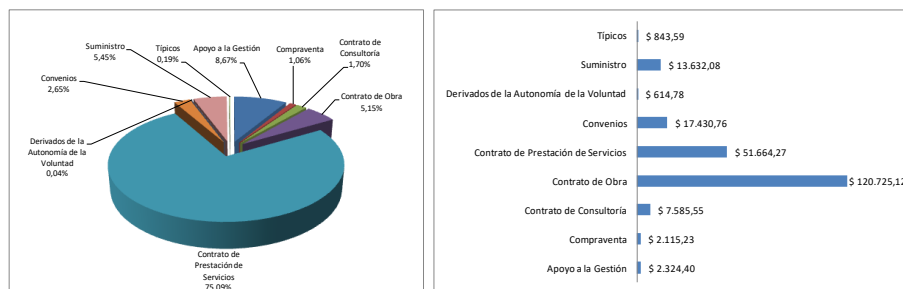
Entre los resultados más importantes del análisis se destaca la Distribución de la contratación por modalidad de selección, la siguiente tabla muestra tal comportamiento.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

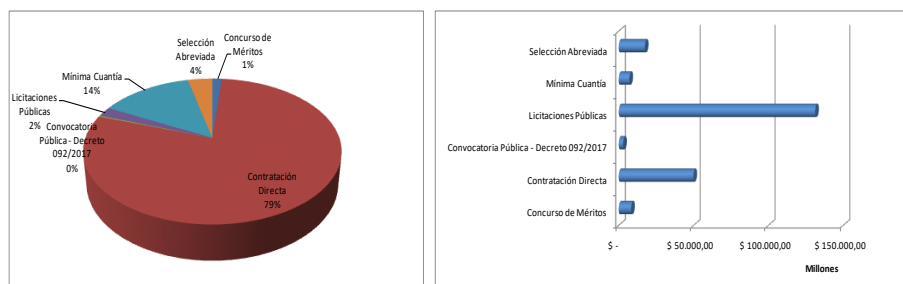




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



HOSPITALES

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguana, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar)

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Francisco Canossa – Pelaya, Local Álvaro Ramírez González de San Martín, Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Local de Aguachica, Local de Agustín Codazzi, Local de Gamarra, Local de Río de Oro, Local De Tamalameque, Local El Socorro de San Diego, Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Local Inmaculada Concepción De



Chimichagua, Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Local José Antonio Socarrás de Manaure, Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Local Marino Zuleta Ramírez De La Paz, Local San José de La Gloria, Local San Juan Crisostomo de González, Local San Martín de Astrea, Local San Roque de El Copey, Regional José David Padilla Villafañe, Regional San Andrés, Municipio De Chiriguaná, Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el primer semestre de 2019, la red hospitalaria del Departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de \$ 84.911.003.182,75 millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

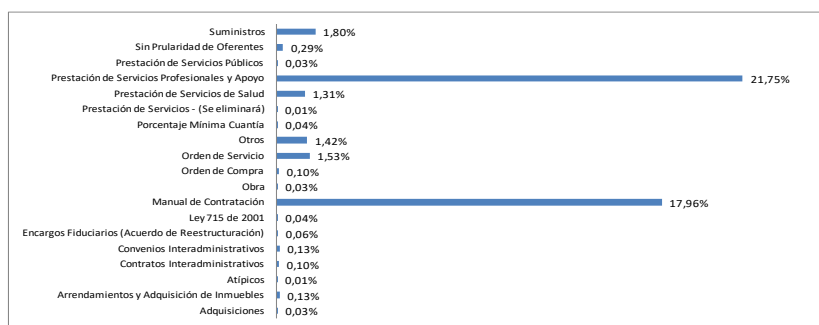
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Hospitales adelantaron **3.332** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$84.911.003.182,75** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **35,75%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **13,75%** del presupuesto público invertido.

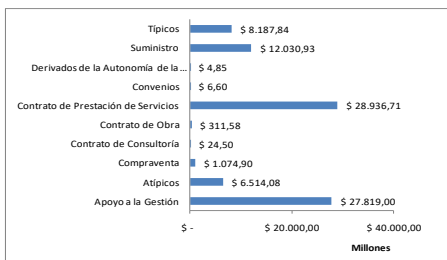
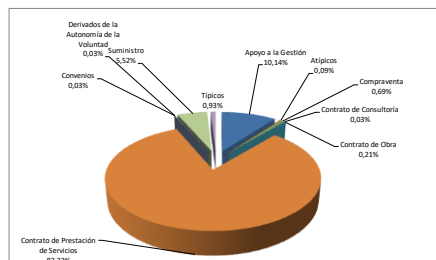
Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.



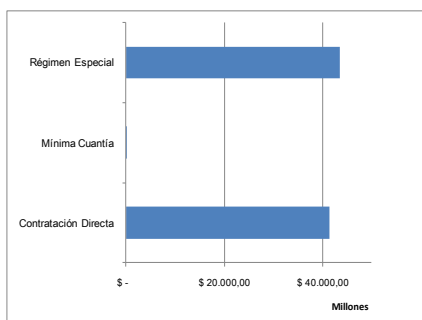
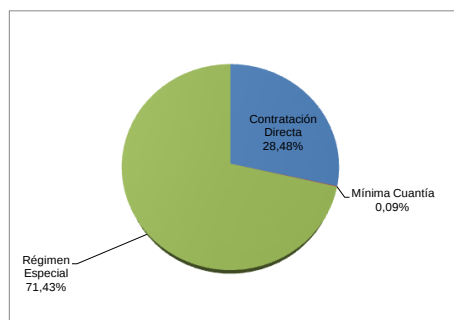
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

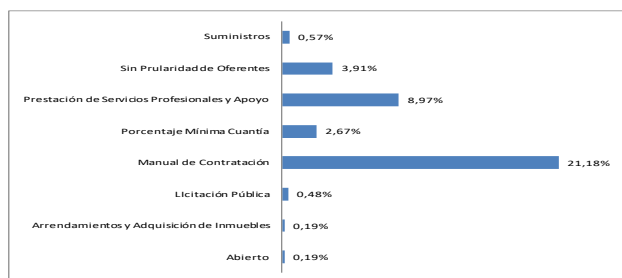
En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por las siguientes empresas de servicios públicos: Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, Empresa De Servicios Públicos De La Gloria, Empresa De Servicios Públicos De La Paz, Empresa De Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la Unidad De Servicios Públicos De Chiriguana Y Aguas Del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Empresas de Servicios Públicos adelantaron **400** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$18.048.967.173,11** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **4,60%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **3,12%** del presupuesto público invertido.

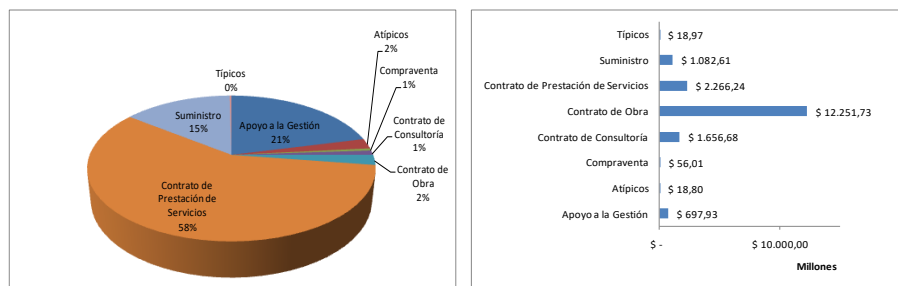
Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

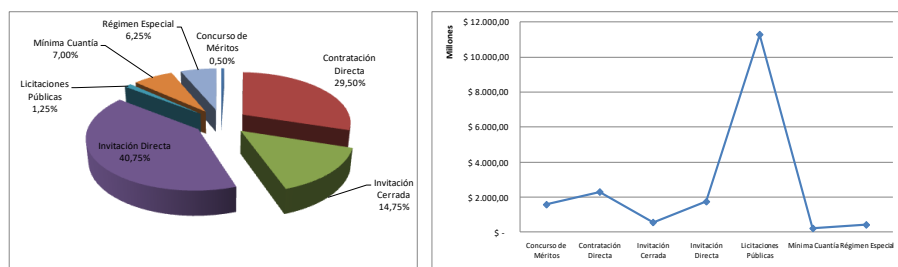




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



CONCEJOS

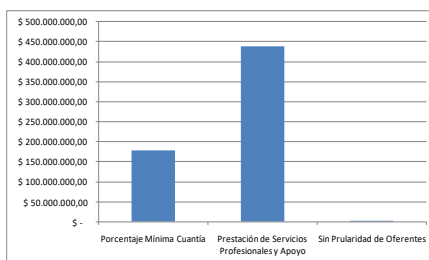
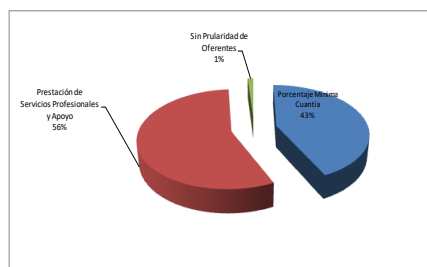
Los recursos asignados y administrados por los concejos, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a: Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín Cesar y Concejo Municipal de Tamalameque.



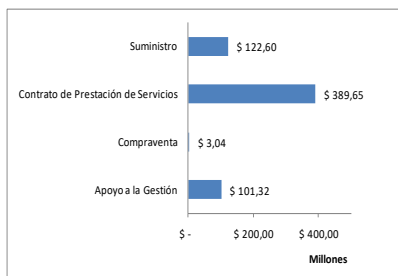
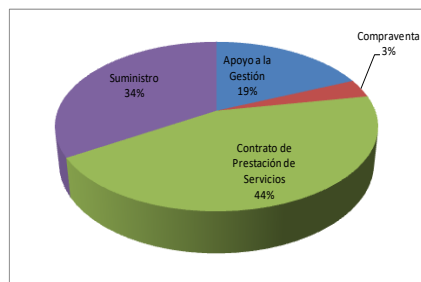
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los **Concejos** adelantaron **86** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$616.606.952,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **1, %** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,10%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

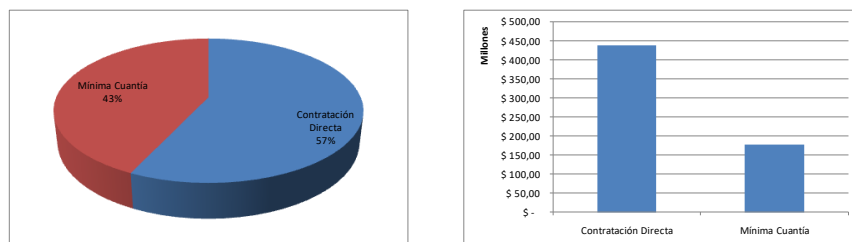


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



PERSONERÍAS

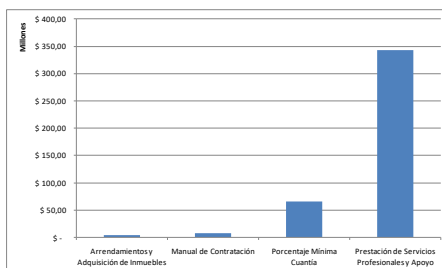
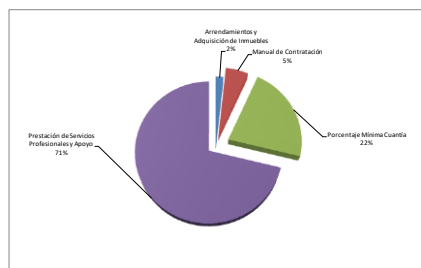
Los recursos asignados y administrados por las personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Personerías** adelantaron **59** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$420.691.316,00** millones de pesos.

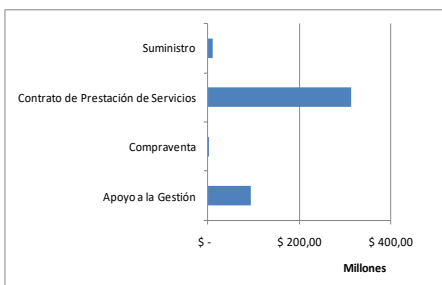
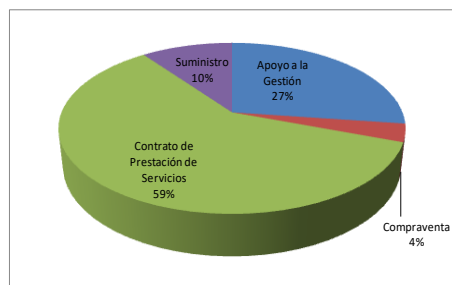
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0,56%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,07%** del presupuesto público invertido.



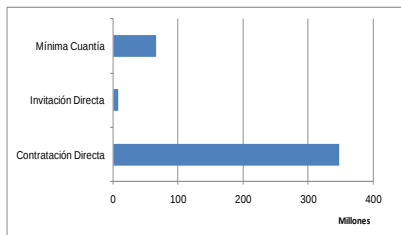
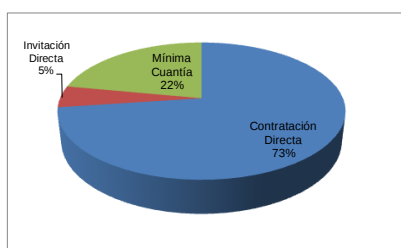
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la Gobernación del Departamento del Cesar ejecuto \$ 95.086.784.133,00 millones en 766 contratos, es decir un 43,27% más que lo adjudicado por todas las alcaldías en el mismo periodo.

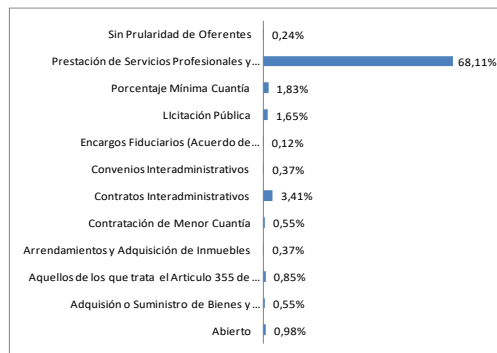
Del universo de contratos el 96% corresponde a la prestación de servicios, esta realidad amerita analizar el comportamiento de forma diferencial a pesar de sujetarse al mismo régimen de contratación, sin embargo a fin de obtener una visión más homogénea del comportamiento de los datos se presentan por separado.

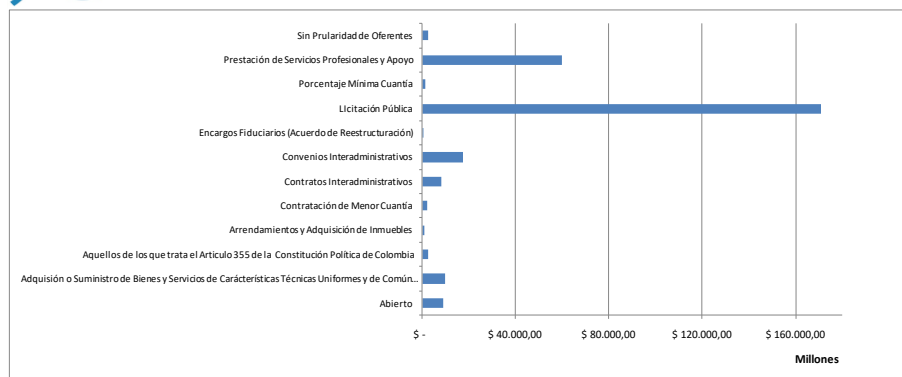
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Gobernación del Cesar** adelanto **1.296** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$285.147.034.688,53** millones de pesos.

Los procesos adelantados por la entidad territorial corresponden al **13,91%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **46,17%** del presupuesto público invertido.

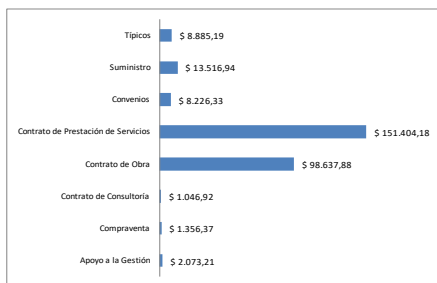
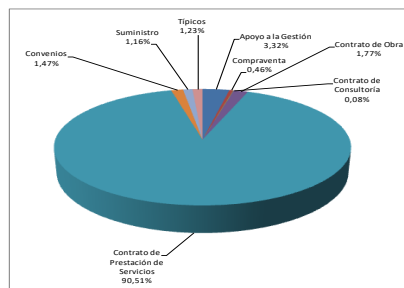
La manera como la gobernación adjudico los procesos adelantadas se analiza en los siguientes componentes.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

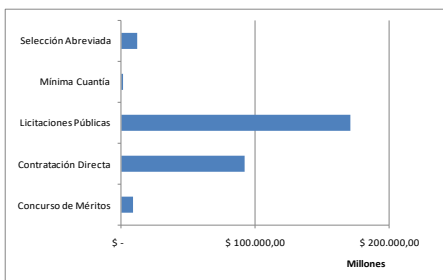
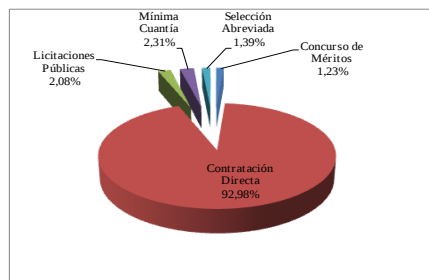




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





INSTITUCIONES EDUCATIVAS

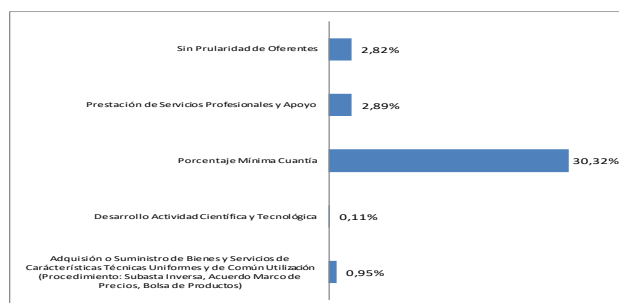
Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 9.84% de los procesos celebrados, el 74.39% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

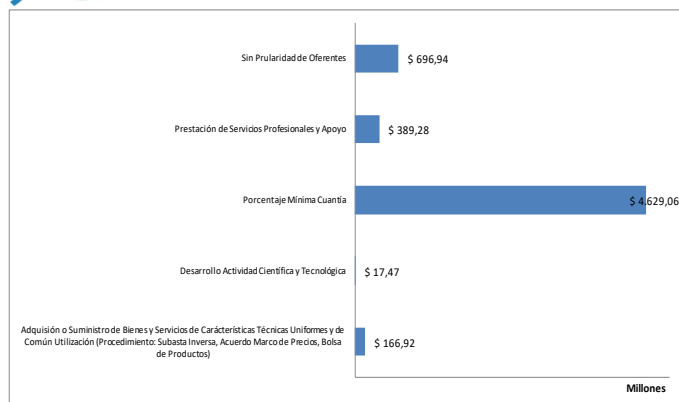
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Instituciones Educativas** adelantaron **1.051** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$5.899.665.324,95** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **11,45%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,90%** del presupuesto público invertido.

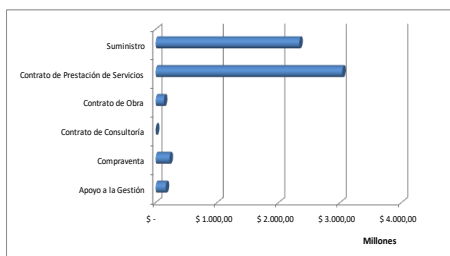
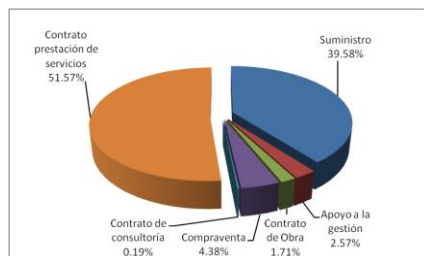
La participación según las causales se muestra a continuación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

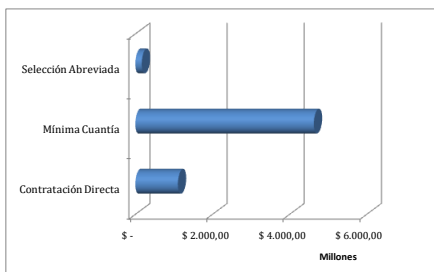
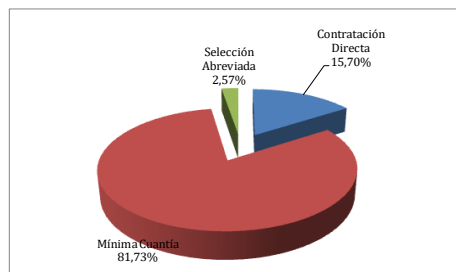




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





INSTITUTOS

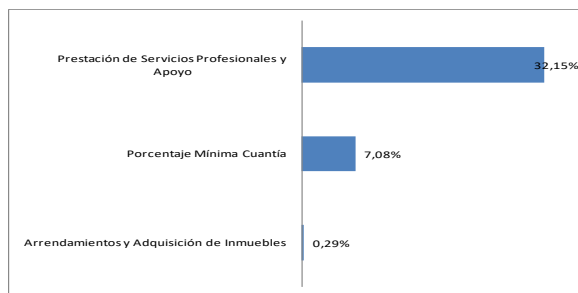
Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguana, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguana, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

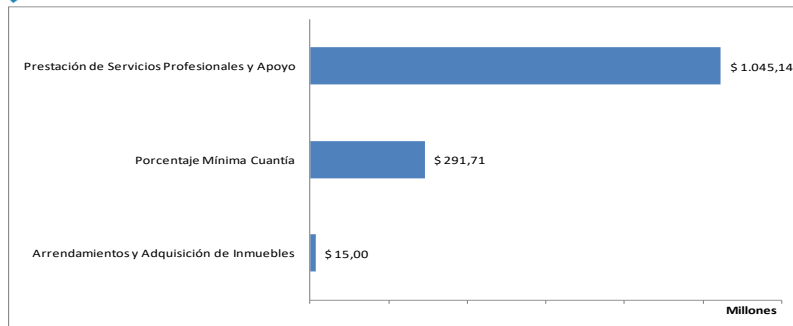
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Institutos adelantaron **134** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$1.351.850.408,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **3,07%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,49%** del presupuesto público invertido.

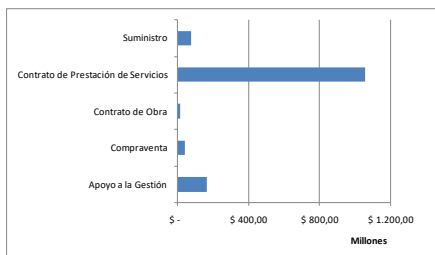
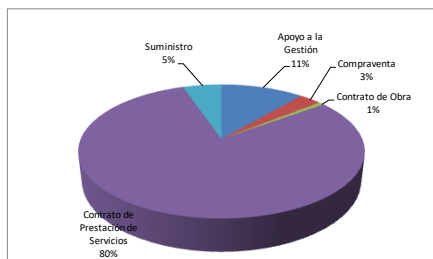
Las entidades mencionadas contrataron, en el periodo evaluado, \$ 1.446.909.674 millones de pesos a través de 112 procesos, el 96% de los cuales fue adjudicado de forma directa y su finalidad era la contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

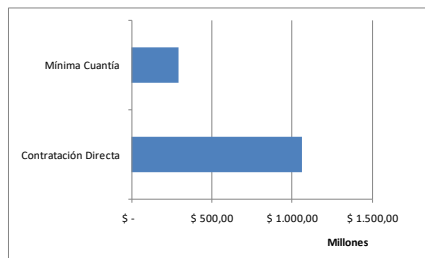
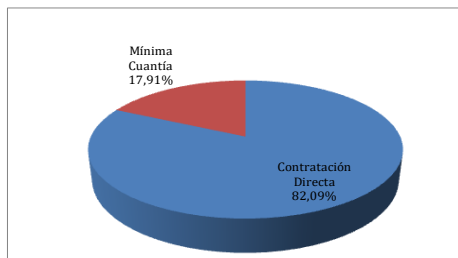




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





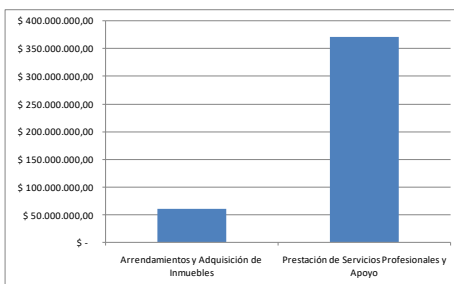
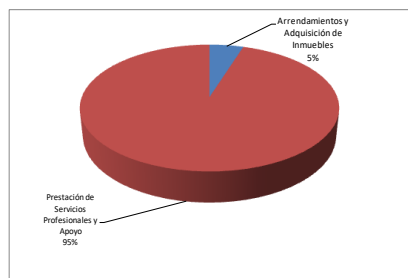
CENTROS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor a la Ley Penal – CROMI.

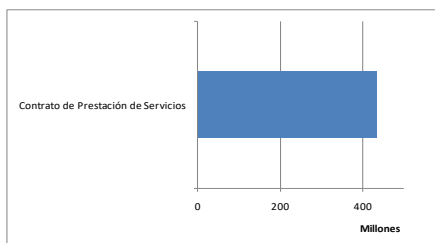
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, Los Centros adelantaron **20** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$431.833.332,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0,21%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,07%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





ÁREA

El área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

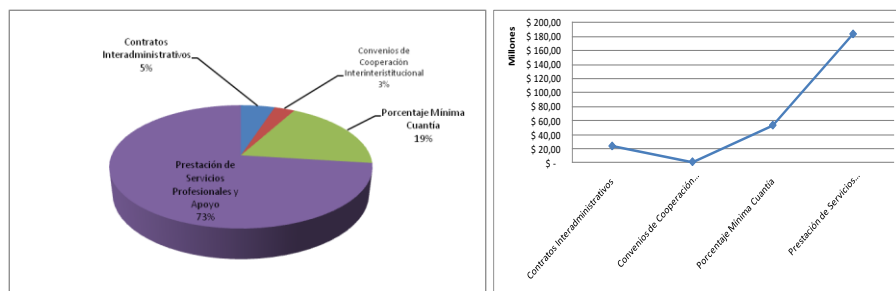
El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Áreas** adelantaron **37** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$261.954.047,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0,40%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,04%** del presupuesto público invertido.

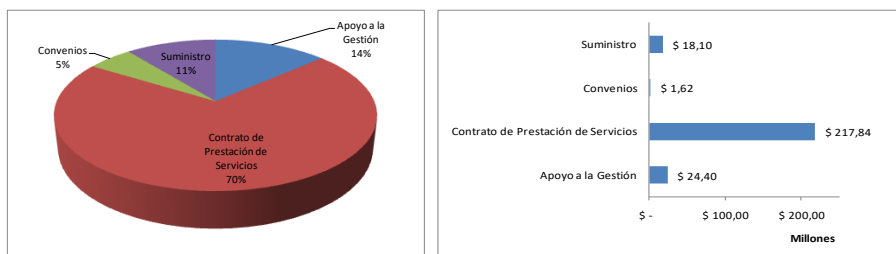
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

Comentado [H1]: Arreglar titulo del grafico

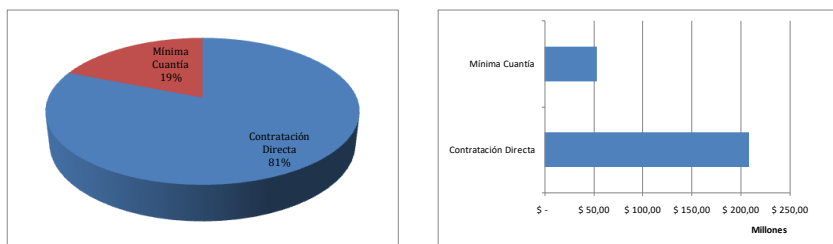




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 53,70% de la contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fue celebrado el 0,94% del total de contratos.
2. De los \$ 618.033.956.009,53 millones ejecutados en el periodo de análisis, el 31,20% se adjudicó de manera directa, en tanto que por licitaciones públicas solo alcanzo el 50,73%.
3. La prestación de servicios y apoyo a la gestión fue una de las causales que motivo el mayor número de contratos adjudicados de forma directa correspondiente al 56,89% y una inversión total del \$ 145.236.761.379,75.
4. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 69,6% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.
5. La Gobernación del Cesar presenta un alto índice de contratos adjudicados de manera directa, con un 93,0% del total de procesos celebrados equivalente a \$ 92.003.485.073,51 millones.